



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/REC/1/7
6 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 10 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

1/7. El mecanismo financiero

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando los artículos 20 y 21 del Convenio,

Recordando también el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹,

Recordando asimismo las decisiones X/24, X/25, XI/5 y XII/30,

Tomando nota de las comunicaciones presentadas por las convenciones relacionadas con la diversidad biológica de conformidad con la sección A de la decisión XII/30, el informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial² y el proyecto de informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial³,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare lo siguiente, para consideración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13ª reunión:

a) un proyecto de marco cuatrienal de prioridades programáticas para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la estrategia de diversidad biológica para el sexto período de reposición, las posibles sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones para las cuales el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sirve de mecanismo financiero, las posibles sinergias entre el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la evaluación global de los progresos y la

¹ Conferencia de las Partes, [decisión III/8](#), anexo.

² [UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.1](#).

³ [UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.2](#).

necesidad de priorizar actividades para solventar carencias, las necesidades expresadas por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y las respuestas al cuestionario del equipo de expertos sobre necesidades de financiación para el séptimo período de reposición, así como el informe del equipo de expertos³;

b) un proyecto de mandato para el quinto examen de la eficacia del mecanismo financiero, en consulta con la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

2. *Observa* los progresos alcanzados por el equipo de expertos en la preparación del informe sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la información proporcionada por las Partes a través del cuestionario circulado por el equipo de expertos e *insta* a las Partes que no lo hayan hecho a presentar sus respuestas, así como actualizaciones de las respuestas ya presentadas, si hubiera, a más tardar el 31 de agosto de 2016;

4. *Alienta* al equipo de expertos a que tenga en cuenta los comentarios surgidos en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y toda otra comunicación de las Partes receptoras, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otras organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones de mujeres, y que finalice el informe de la evaluación a tiempo para que la Conferencia de las Partes lo considere en su 13ª reunión.

5. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 13ª reunión adopte una decisión que aborde los siguientes elementos:

a) un proyecto de orientaciones refundidas para el mecanismo financiero, incluido el marco cuatrienal para prioridades programáticas y el asesoramiento recibido de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica de acuerdo con la sección A de la decisión XII/30;

b) el informe sobre la evaluación de las necesidades para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y una invitación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que en el proceso del séptimo período de reposición preste debida consideración a todos los aspectos del informe de la evaluación de necesidades del equipo de expertos sobre los niveles de financiación para la diversidad biológica, e informe de sus respuestas.

c) el informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

d) un proyecto de mandato para el quinto examen de la eficacia del mecanismo financiero.
